

ANUNCIO IMPORTANTE PRECIOS FIJOS.

Por acercarse el tiempo de dejar el local se hacen grandes rebajas en todos los objetos de oro, plata y brillantes y objetos de iglesia. Aprovechase de esta ocasión.
PLATERÍA Y JOYERÍA DE CAMPUZANO,
26, San Francisco, 26.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinos. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

Gran Salon de Peluquería de TEODOSIO SAENZ, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, encima de la farmacia del Dr. Hontañón. En este establecimiento encontrarán las señoras un gran surtido de pelo español de primera a precios más baratos que el chino, surtido en colores.
Hernán Cortés, 2, principal.

AMA DE CRÍA con leche fresca, para casa de los padres. Se ofrece una de muy buenas condiciones. Informar en esta imprenta.

PÉRDIDA. De la calle del Correo á la 2.ª Alameda se ha extraviado hoy lunes un portamonedas de piel conteniendo algunas monedas y un dije. Se ruega á la persona que lo haya encontrado le entregue en esta Administración donde se le gratificará y se le darán las señas.

CORRESPONDENCIAS.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.
Madrid 12 de abril.

No hay, no puede haber en estos momentos otro asunto de mayor importancia que el referente á la Trasatlántica.

En mi carta de ayer quedó reflejada la situación que se había determinado como consecuencia del importante debate sostenido en el Congreso.

La prensa de la noche y la de la mañana no dice nada nuevo, y toda la que es independiente juzga el debate y la cuestión de manera análoga á mi carta, y por lo que se refiere á hoy, aparte de la sesión, apenas si se puede decir otra cosa fuera de los comentarios de la gente política.

Para nadie es un misterio, nadie pone en duda, ni los mismos ministeriales, que la Trasatlántica conduce á la situación al abismo.

El proyecto será aprobado, no cabe duda; la Empresa logrará los beneficios que, además del monopolio, le concede el Estado, en perjuicio de los intereses públicos, pero ellas es la que ha precipitado la caída del partido liberal, y es esto tanto más sensible cuanto que, siendo ese contrato verdadera hechura de los conservadores, han sacado estos el ascua con las manos del partido liberal.

Parece condición del destino político que los partidos liberales lleven siempre en sus entrañas la condición de inocentes y desdichados.

En lo que más se fija la atención es en lo que resultará de la votación que ha de sobreenir.

El Gobierno, después de lo ocurrido y á pesar de las declaraciones del Sr. Sagasta hechas en la sesión de ayer, apretará los tornillos para conseguir una votación que por lo numerosa disimule algo el efecto que está produciendo su quebrantamiento; pero tengo la íntima convicción de que aun con los de los conservadores no pasará de 200 los votos.

No ofrece duda que el Sr. Cánovas se levantará á votar en pro y que tras él irán los conservadores, y mucho más ahora que se ven cerca de la codiciada tierra de promisión; y digo esto porque algunos, como el conde de Toreno, votarán en contra si no temieran los enojos del Sr. Cánovas del Castillo.

Por otro lado, es casi seguro que se abstendrán, no sólo los autores de las enmiendas presentadas, sino que también los firmantes de las mismas, aprovechándose de la autorización que ayer concedió á esos ministeriales el Sr. Sagasta.

Sobre esto han girado hoy las conversaciones en los círculos políticos, sin que por ello haya pasado desapercibido un diálogo acalorado sostenido en uno de los pasillos del Congreso entre los señores Gamazo y Beranger, por haber dicho ayer el primero que en el Consejo de ministros no se había tomado ningún acuerdo sobre el informe presentado por el último en el mes de agosto siendo ministro de Marina, y esto basta para suponer, sin temor á equivocarse, que en el Senado será también ruda la oposición que se haga al proyecto.

El Sr. Gamazo ha continuado hoy su discurso, y no ha sido tan extenso ni tan agresivo como se suponía.

El discurso del señor Gamazo ha sido elocuente, digno de su talento y de su reputación parlamentaria, pero más bien ha tenido corte de informe técnico.

Después de rechazar valerosamente las retenciones sobre inmoralidad y de hacer la historia del asunto desde que él fué al ministerio de Ultramar, cómo se trató la cuestión en Consejo, cuál fué el informe del ministro de Marina, y cuáles los trabajos que pudieron practicar los ministros que constituyeron una ponencia que no pudo terminar un dictamen, por haber sobrevenido la crisis, se ha extendido en consideraciones técnicas, repitiendo mucho de lo que dijo ayer.

El discurso, con ser bueno, no ha logrado desvanecer la atmósfera que hay formada en

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—JUEVES 14 DE ABRIL DE 1887.

NUM. 102.

torno del proyecto y del Gobierno, lo cual no es extraño, porque no basta talento ni habilidad cuando la causa es tan mala.

Volvió el ministro de Ultramar á la palestra y volvió á hacerse un lío.

De su discurso no ha resultado nada; apenas si se ha logrado entenderle, y tampoco esto es extraño, pues hay motivos para sospechar que tampoco él se entiende, porque todavía no ha entendido el asunto.

En suma, un día más de debate; la misma crítica situación para el Gobierno y el proyecto; las mismas posiciones ventajosas para la oposición que impugna.

Tengo por seguro que hasta el jueves no se podrá entrar en la discusión por artículos y enmiendas, segunda parte que también dará juego.

Antes de que se entrara en el debate de la Trasatlántica, el reformista señor Campomanes, coronel de caballería, preguntó al ministro de la Guerra, con intención aviesa, si sabía que existiera en el ejército una asociación monárquica principalmente de coroneles, lo cual no le parece que deba consentirse porque el ejército no es de monárquicos ni de republicanos, sino de la patria.

El general Cassola contestó que ignoraba que existiera, pero que no tendría nada de particular que habiendo existido otra más no viva para la salud del ejército los que se inspiran en el sentimiento de la ley, que es la monarquía, se congregaran para contrarrestar y destruir la influencia de aquella.

Tiene razón el ministro, pero creo que tiene más el señor Campomanes; el ejército es de la patria y no debe consentirse que esté minado por ningún género de asociaciones.

En el Senado ha continuado sin incidentes notables la discusión del proyecto de Asociaciones, consumiendo el segundo turno el señor Vida, siendo contestado por el señor Aldecoa.

Se dice que el marqués de Santa Marta organiza para el día 22 del corriente una corrida de toros á beneficio de los emigrados republicanos, en la que trabajarán gratis los tres maestros Lagartijo, Frasuelo y Mazzantini, y que costará un duro el tendido.

Como se celebre, tendrá la corrida su importancia.

GALLEGO.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Madrid 12 de abril.

Pocas veces ha estado tan unánime la prensa en sus apreciaciones sobre un debate parlamentario como lo está al ocuparse del que ayer presenciáramos en el Congreso sobre el contrato de la Trasatlántica, entrada ya por completo en los senderos de la política y del personalismo.

Descártense las observaciones técnicas del señor Azcárate y las contestaciones que sobre este punto concreto dió el señor Gamazo, y resultará que ayer no se disintió el contrato, sino que fué un pretexto para que el marqués de la Vega de Armijo realizara un acto de indisciplina, con sus reconvenientes y sus ataques al Jefe del Gobierno.

No hago resaltar esto para que aparezca la cuestión, en su nueva fase, desheredada de aquella importancia que venimos concediéndole desde que surgió. Sería inútil empeño, pues aunque ayer se hablara poco del privilegio, lo que se ha dicho es bastante y no se puede echar en olvido.

Lo digo sencillamente para que las apreciaciones que recojo resulten completamente desligadas de la cuestión esencial, como resulta de las opiniones de la prensa, que se concretan hoy á tratar de la conducta del señor Sagasta y de la del marqués de la Vega de Armijo.

Sobre esto ya apunté ayer la primera nota que saltó á mi vista después de oír á uno y á otro. Que el Sr. Sagasta empleó tonos conciliadores y que el marqués no correspondió á esa verdadera lealtad del jefe del Gobierno; digo lealtad, porque así puede llamarse al cumplimiento de un compromiso, pues he de decir á ustedes que el señor marqués de la Vega de Armijo había contraído con el Sr. Martos—hombre bueno en esta cuestión—el compromiso de concretarse sencillamente á expresar su opinión sobre el contrato de la Trasatlántica y declarar que se abstendría en la votación. Por eso el señor Sagasta atenuó las declaraciones que había hecho la anterior semana, y llegó hasta declarar libre la cuestión; cosa que ha irritado á los conservadores tanto, que le censuran duramente. Es natural, pues ellos hubieran deseado las cosas á propósito para que el marqués se viera en el caso de abandonar las filas del Gobierno. Luego, resulta que quien ha faltado al compromiso es el marqués de la Vega de Armijo, agravando, con el acto que realizó ayer, la ya difícilísima situación del Gobierno. No ocultan esto los ministeriales, unos por amor á su partido, otros por interés propio, como los maristas, que dicen con razón: «pensábamos combatir el proyecto, teníamos ese deber y nos hemos sometido á las exigencias del señor Sagasta; el Sr. Martos ha descendido hasta donde no hubiera descendido nadie para buscar la conciliación, y se encuentra burlado con la tolerancia que al marqués se ha concedido.»

Nada más elocuente, para que se comprenda el estado de ánimo de los ministeriales, que este párrafo con que cierra un artículo el periódico *El Correo*:

«En último término, lo que resulta fatalmente, tal como en los últimos días venía planteada la discusión; lo que resulta, en los momentos mismos en que los señores Celleruelo y Azcárate han dicho lo que es notorio, contra la mayoría, contra la comisión, contra el señor Balaguer y contra el mismo señor Sagasta; que en el punto más envenenado del debate, el marqués de la Vega de Armijo disiente de la mayoría y de su jefe legítimo, y aparece saludado por los aplausos de los enemigos más implacables de la situación.»

El señor Gamazo ha terminado hoy su discurso. Muy elocuente y de gran fuerza sus contestaciones; pero repito lo que tengo dicho al apreciar los discursos que se han pronunciado en defensa de la empresa Trasatlántica: no es posible destruir la obra que han fabricado los Laviñas, Celleruelos y Azcárate.

El exministro de Ultramar ha procurado agarrarse al punto más fuerte de la defensa: al patriotismo de la Compañía y á los peligros que en casos determinados pudiéramos correr teniendo confiados á extranjeras empresas los servicios marítimos.

Eso hubiera sido un gran argumento si no hubiese quedado de antemano destruido con otros que ha aducido Azcárate repetidas veces, como le destruye con su enmienda el señor Navarro Reverter al pedir la subdivisión de los servicios entre las diferentes casas españolas, ya que no haya una sola que pudiera tomarlo completo; así lograríase también el beneficio de la industria naviera en nuestra patria.

Muy desgraciado el señor Balaguer: en esta campaña ha perdido la cartera.

La votación creo no recaerá hasta el artículo 1.º; y si así fuera, es probable que no se vote dicho artículo hasta el viernes, pues á más de las rectificaciones que faltan, le combatirán los señores Muro y Dabán; irá antes la enmienda del señor Navarro Reverter, y en todo esto, fácilmente se invertirán tres ó cuatro días.

Los periódicos oficiosos publicarán esta noche un suelto negando que estén paralizados los trabajos para la construcción de la nueva escuadra, y asegurando que estará terminada dentro de cuatro años.

En el Senado ha seguido el debate sobre la ley de Asociaciones.

B.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 12 de abril de 1887.

Abierta la sesión á las tres, bajo la presidencia del señor Martos, léese y es aprobada el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario.

Varios señores diputados presentan exposiciones y apoyan proposiciones de relativo interés.

El señor Silvela (don Francisco) hace presente á la mesa que ha transcurrido el plazo reglamentario concedido á los diputados por varios distritos; que encontrándose el ministro de Gracia y Justicia en este caso por representar la circunscripción de Burgos y el distrito de Castrojeriz, y no habiendo manifestado su elección, sin duda por encontrarse fuera de Madrid, ruega al presidente que por el modo más breve ponga en conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia la conveniencia de que designe la vacante que deja ó si se ha de proceder al sorteo.

El señor presidente (Martos) manifiesta que la causa de este retraso no ha sido otra que las vacaciones parlamentarias últimamente transcurridas.

El señor conde de Toreno pide que, con arreglo á la ley electoral, se fije un plazo para que presente el candidato electo por Játiva, señor Meliana, el acta.

El señor María (don Luis) pide explicaciones al ministro de Gracia y Justicia sobre un suelto publicado por *El Resúmen*, acerca de la libertad concedida á un preso en Málaga, por privilegio que tiene la hermandad de Jesús el Rico.

Preguntas militares.

El señor Sánchez Campomanes, usando un tono altisonante y melodramático, hablando de graves conflictos militares, anuncia que va á hacer sus preguntas militares.

El señor presidente (Martos): Señor diputado, por el tono y manera de empezar, parece que más que preguntas va su señoría á explicar una interpelación; ruégole, pues, que, si así lo cree conveniente, use del medio reglamentario que para ello tiene, y de lo contrario se ciña á sus preguntas.

El señor Sánchez Campomanes pregunta al ministro de la Guerra si tiene conocimiento de una Sociedad formada á raíz de la inauguración del Asilo de Aranjuez y del banquete de los coroneles en Madrid.

Esta Sociedad militar, constituida por coroneles y presidida por un general, ilegalmente constituida, tiene por objeto la defensa del arma de infantería, y cuenta en sus estatutos artículos contrarios á las ordenanzas y disciplina militar, produciendo su existencia grandes perturbaciones, y pudiendo ocurrir á los militares que en muchos casos se encuentran en un verdadero conflicto entre dos deberes.

(El señor presidente vuelve á rogar al orador que se limite á sus preguntas).

En la forma destemplada que acostumbra á emplear el diputado militar en sus preguntas, termina preguntando si tiene conocimiento el ministro de la Guerra de la Sociedad denunciada, si lo está legalmente, y si no lo está, si le aplicará el castigo correspondiente.

El señor ministro de la Guerra: Como no he de seguir á S. S. en el orden, ni en la forma, ni en el juicio que ha empleado en sus preguntas, seré muy breve al contestarlas:

1.º El ministro de la Guerra no tiene conocimiento de la existencia de esa Asociación.

2.º Para existir necesitaría la autorización legal del señor ministro de la Guerra.

3.º En todo caso, como esa Asociación, si existiera, sería ilegal, perseguiría y castigaría á sus asociados. (Muy bien, muy bien).

El Sr. Sánchez Campomanes: Perfectamente. (Risas). Me extraña mucho que el señor ministro no tenga conocimiento de un hecho publicado ya por los periódicos; y si no, oiga S. S. y oigan los señores diputados.

Da lectura á un suelto de *El Globo*, en que se habla de una Sociedad militar en incubación.

El señor presidente ruega al diputado lector no continúe en su lectura, porque ya el señor ministro de la Guerra ha declarado que no tiene conocimiento de ese hecho.

El Sr. Sánchez Campomanes: Pues me extraña que el señor ministro de la Guerra no conozca lo que dicen los periódicos de cosas referentes á su departamento.

De todos modos, aquí tengo los estatutos de la Sociedad, á su disposición.

El señor presidente: Queda terminado este incidente.

ORDEN DEL DIA.

La Trasatlántica.

El Sr. Gamazo (presidente de la comisión) prosigue su interrumpido discurso.

Explica detenidamente las causas que le hacen enemigo de las prácticas de subasta y concurso, basadas todas en la enseñanza de la historia y en los peligros de que un servicio tan importante cayera en manos extranjeras.

Recuerda que cuando se habló de la rescisión del contrato de la Trasatlántica, toda la prensa, inclusa la que hoy hace mayor oposición al proyecto, puso el grito en el cielo y llevó la alarma á todas partes.

¿Qué se hubiera dicho si en vez de traer este proyecto á la revisión parlamentaria, se hubiera llevado el contrato á la Gaceta como pliego de condiciones, para exponernos á llevar á la codicia extranjera nuestras comunicaciones marítimas?

No niega que ha habido antecedentes de concurso, pero recuerda que casi todos ellos trajeron aparejados casi inmediatamente la rescisión.

Hace una detenida y brillante excursión por Inglaterra, Francia, Austria é Italia, para probar que en todos estos países se ha llegado á un estado floreciente de la marina mercante, mediante la protección sin límites del Estado, y que sin ella no es posible tener marina.

Añade que en Alemania mismo se ha concedido autorización al canciller para otorgar una subvención de cinco millones de francos al Lloyd del Norte, solamente para una prueba de camino de hierro.

Afirma que en todos los países europeos, incluso en Inglaterra, se ha desechado ya el sistema de subvención en céntimos por caballo de vapor y milla.

No es posible permanecer quietos, señores diputados, viendo lo que pasa á nuestro alrededor; no es posible permanecer estacionados mientras vemos que otras naciones forman poderosas marinas mercantes mediante ilimitada y potente protección y mientras conceden á sus barcos privilegios que nosotros no hemos concedido jamás á nuestra marina.

El Gobierno, pues, debía conceder especial atención á tan interesante asunto, y no perdonar medio ni sacrificio alguno para hacer que nuestra marina llegue á donde han llegado las primeras y que nuestra bandera ondee en todos los mares con la brillantez tradicional. (Muy bien, muy bien.)

Hace varias observaciones acerca de la importancia comercial que reviste el asunto que se discute.

Manifiesta que aunque consagró al proyecto grandes estudios, no tuvo la honra de ultimarlo; pero que está al lado del Gobierno para defenderle en todo y por todo.

Ocupándose del material de la Trasatlántica, dice que no pretende afirmar que tenga barcos como el *Gascuña*, el *Etruria* y el *Hungria*; pero sí sostiene que puede compararse su flota sin desventaja con las de la Compañía inglesa, que cabe dentro del contrato de la francesa y que puede navegar al lado de todas las marinas de guerra del mundo.

¿Qué se puede pedir más, señores diputados, á una Compañía marítima en nuestro país y dada la vertiginosa transformación que á cada momento sufre el material marítimo?

Como comprobación de lo dicho, cita las velocidades de los acorazados de Inglaterra, Austria, Alemania é Italia.

Recuerda que cuando Inglaterra en situación apurada recurrió á los buques mercantes para utilizarlos como auxiliares de guerra, se encontró con algunos buques que no reunían en su generalidad las condiciones de los de la Trasatlántica.

Encuentra noble y elevado que una nación de tan gloriosas tradiciones como la nuestra aspire á ocupar en los mares el sitio que le corresponde; entiende además que son justísimas sus aspiraciones, pero cree del mismo modo que el Gobierno debe atender á que sean realizables. (Muy bien, muy bien.)

Pasa á tratar de las subvenciones establecidas en distintos países, y á este propósito dice que lo que hay que apreciar en realidad es el conjunto, y atenerse á las condiciones distintas de cada país y á la necesidad de sostener ante todo la gloria del pabellón.

¿Se puede exigir lógicamente que tengamos un servicio mejor y más barato que nadie?

¿Es que el carbón nos cuesta lo mismo á nosotros que en Inglaterra por ejemplo? ¿Es

que nosotros tenemos medios auxiliares ni arsenales como los que poseen otras naciones?

Yo sostengo que nuestra subvención es menor que otras; ¿con qué derecho se pide que el servicio sea mejor?

Discutamos, señores, de buena fé. En el contrato, además, hay un art. 7.º que no ha sido examinado por los impugnadores de este dictamen, y ese artículo está redactado precisamente en forma tal, que de su cumplimiento ha de resultar precisamente la aproximación á los ideales que pretenden los que han combatido el proyecto.

Por medio de ese artículo, si existen al terminar el quinquenio utilidades, esas utilidades se reparten con el Estado, no devolviéndole á este el dinero de la subvención, que esto me parecería á mí poco conveniente, sino empleándolas en la mejora de los servicios y en la mayor velocidad; es decir, de todo aquello que echan de menos los impugnadores del dictamen.

Pues bien, señores diputados, si hay un artículo como éste en que se reserva al Gobierno la tercera parte del sobrante, que ha de invertirse en nuevas líneas y en proporcionar mayor comodidad á los viajeros; si esto está pesado y meditado; si las garantías en ese artículo exigidas y consignadas son las mismas que aconsejaba el asesor del gran canciller alemán en caso semejante, francamente, señores diputados, yo no tendré en estos asuntos gran competencia, pero seguramente los impugnadores del dictamen no querrán pretender ser más inteligentes que el referido asesor del canciller alemán.

Si después de las explicaciones que he dado ya á las observaciones que he tenido el honor de hacer, hay alguien que allá en su rectitud y puesta sobre su conciencia la mano, pretenda todavía hablar de ligerezas, de abandono de los intereses del país, de responsabilidad ministerial, como si de algo impremeditado se tratara, y del Código penal, allá se las haya, que esto podrá ser todo lo arrogante que se quiera, pero seguramente es de un gusto bastante dudoso aquí donde todo el mundo sabe lo que se piensa, lo que se desea y los móviles á que obedece. (Muy bien, muy bien.)

Voy á concluir, señores diputados. Los dignísimos individuos de esta Comisión han cumplido, ó por lo menos, han creído cumplir con su deber en este asunto. Por mi parte, esta convicción abrigo también. Solo me resta ahora dirigiros un ruego en nombre mío solamente; que si votais el proyecto, lo voteis con completa libertad, y si por acaso las razones que habeis oído no hubieran llevado á vuestro ánimo el convencimiento, la Comisión, y ahora si que hablo en nombre de ella, tendrá una especial satisfacción en dar á cada uno todo género de explicaciones para que cuando la votación llegue, sepamos cuales son los que votan en pro y cuales los que están en frente del dictamen que se discute. (Muy bien, muy bien; muchos diputados y los ministros felicitan al orador.)

El señor Fernández Villaverde habla para alusiones, y dice que va á exponer el pensamiento en este asunto de la minoría conservadora.

Encuentra contradictorias las afirmaciones de los impugnadores del proyecto, pues mientras unos creen que es de la exclusiva responsabilidad del Gobierno, otros, como el señor Azcárate, entienden que es exclusivamente de competencia del Parlamento.

Ambos pareceres son ciertos en parte y á la vez equivocados, porque el proyecto en realidad participa de los dos aspectos.

Así lo entiendo yo, y así lo entienden mis amigos.

Califica de nobles y elocuentes las palabras pronunciadas ayer por el señor presidente del Consejo á propósito de la responsabilidad cabida en el proyecto que se discute.

Expone la importancia de la cuestión que tanto tiempo y tan detenido estudio ha merecido del Gobierno de S. M., y declara, á nombre de la minoría conservadora, que esta entiende que la solución dada es patriótica, acertada y la única posible, dadas las circunstancias de nuestro país.

Entiende que los brillantes antecedentes de la Compañía Trasatlántica eran para tenidos en cuenta, aunque para resolver exclusivamente á su favor, en atención á ellos, porque si sus servicios fueron grandes, no hay que olvidar que también fueron recíprocos.

Pero si yo no me he inspirado en esos antecedentes, en cambio lo he hecho en la importancia del contrato y en los altos fines que lo informan, todo lo cual no puede realizarse, bajo la bandera española, con mayor fortuna que como se realiza en el contrato.

¿Existe alguna compañía española con los medios de la Trasatlántica? ¿Hay otra solución? Pues sí la hay, que se diga.

Rechaza la supuesta nota que, según el señor Celleruelo, caracteriza al partido conservador, amparando todo derecho constituido, legítimo ó ilegítimo. Esto no lo ha escrito jamás ningún tratadista ni lo ha dicho ningún orador digno de ser escuchado, y si lo ha dicho el Sr. Celleruelo en un momento de impremeditada improvisación, yo no he de tenerlo en cuenta.

Después de presentar unos datos acerca de las subvenciones en el extranjero, mayores que las establecidas en el contrato, dice que por no ser más largo termina. Y lo hace manifestando que él no hará distinciones, como el señor Azcárate, entre el orden moral y el político, y el honor y la honra, pero sí afirma que si el honor del Sr. Azcárate no padece con discursos como el de ayer, sufre, y mucho, su autoridad.

El señor ministro de Ultramar deplora que su situación en el banco azul le impida contestar, como es debido, á los ataques de que ha sido objeto, como lo haría desde los rojos españoles; pero en el banco azul hay que tener, ante todo, mucha prudencia.

Así, pues, solo me limitaré á protestar de todas las acusaciones de que he sido objeto, á protestar enérgicamente de los sofismas que se han empleado para atacarme.

Mi discurso no ha sido contestado, antes, al contrario, ha sido tratado por los impugnadores del proyecto con inmerecido desdén.

Hasta se ha dicho que en el proyecto se infiere una puñalada á la marina mercante. No he de contestar á esto, porque bien demostrado quedó lo injusto del cargo en el luminoso discurso del señor Nicolau, cuyos argumentos, así como los del general Pando y marqués de Teverga eran incontestables y han quedado incontestados.

Sostiene que cree el proyecto beneficioso y salvador para la marina mercante y los intereses comerciales del país.

Expone las ventajas que ciertos artículos, como el algodón, sacarán con el establecimiento de esta línea.

Niega que hayan existido las denuncias y protestas de pasajeros del *Reina Mercedes*

publicadas por *La Voz de Galicia*, y añade que se ha procedido contra él.

Voy á concluir haciéndome cargo de la acusación lanzada por el señor Azcárate, afirmando que había incurrido en prevaricación, por ignorancia inexcusable.

Señores diputados, ¿puede hacerse tan injusto y cruel cargo cuando lejos de acudir á un concurso como podía hacerlo, he traído el proyecto á la discusión del Parlamento?

¿Qué diferencia hay entre el señor Azcárate y los antiguos inquisidores que condenaban solo por sospechas y sentenciaban sin pruebas?

Yo tengo mi conciencia tranquila y alta la frente, y tengo la seguridad que el señor Azcárate, si oye la voz de su conciencia, se arrepentirá el mismo de sus palabras.

Termina declarando que sinceramente cree que ha prestado un servicio á su país al presentar el proyecto.

El señor Laviña rectifica. Recuerda los tres puntos de vista en que ha basado su oposición al proyecto, é insiste en ellos. Se levanta la sesión á las siete.

SENADO.

Sesión del 12 de abril de 1887.

Abierta la sesión á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, léese y es aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

(Escasamente el número reglamentario de senadores para celebrar sesión. Pocos curiosos en las tribunas. En el banco azul el ministro de Marina.

Se lee la enmienda del señor Comas al artículo 1.º del proyecto de ley de asociaciones. Esta enmienda, muy voluminosa, es un verdadero contraproyecto.

El señor Calderón y Herce recuerda que tiene pedido al señor ministro de Marina el informe que el centro técnico de la armada ha dado acerca de la ley de creación de una escuadra. Después que su señoría me conteste si puede mandar al Senado este informe, formularé algunas preguntas importantes, sin espíritu alguno de hostilidad ni para el señor ministro de Marina ni para el Gobierno que dignamente preside el señor Sagasta.

El señor ministro de Marina expone que no puede remitir ese informe pronto, porque es el único asesor que el señor ministro tiene para cumplir la ley de creación de la escuadra.

El señor Calderón y Herce, en vista de la contestación, pregunta: ¿Es cierto que el crucero *Regente* ha salido de construcción defectuosa? ¿Es cierto que, sin embargo, se están construyendo tres cruceros más por este mismo modelo defectuoso? ¿Es cierto que el crucero *Infanta Isabel* hay necesidad de reconstruirlo?

Hace otras preguntas análogas, y añade que no se puede usar de la autorización que dá al ministro la ley de creación de escuadra mientras las Cortes estén abiertas.

Termina haciendo protestas de que no quiere con sus palabras molestar al señor ministro de Marina, ni mostrar hostilidad hacia la misma cuyo engrandecimiento desea tanto como el primero.

El señor ministro de Marina contesta que la Comisión de marina nombrada para informar acerca de las condiciones del *Reina-Regente* no ha emitido dictamen; que cree que el buque es de construcción buena, aunque sea conveniente hacer en él algunas reformas que también se harían en los otros cruceros que con su modelo se construyen, aunque en realidad el ministerio de Marina no ha resuelto todavía empezar estas construcciones.

En resumen, el ministro declara que el *Reina-Regente* es un buque de lo mejor en su clase, y determina lo que hay de verdad y lo que hay de equivocado en los informes del señor Calderón y Herce en las otras cuestiones tratadas. Termina asegurando que mientras sea ministro no variará los tipos y condiciones de construcción que la ley marca por real decreto, sino por otra ley.

El Sr. Calderón y Herce toma nota de esta promesa del ministro, y se felicita de que éste haya negado los hechos á que se refería el orador.

El señor ministro de Marina: No he negado los hechos, los he explicado.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de Asociaciones.

El Sr. Vida, después de agradecer al Presidente que le haya reservado el uso de la palabra para hoy, dice que aunque no está restablecido en su salud, consumirá el segundo turno en contra del dictamen por cumplir el encargo que le han confiado sus amigos políticos.

Todavía si este proyecto de ley no se apartara tanto y tan prudentemente de los principios políticos del partido conservador, que son los de la Constitución del 76, hubiéramos dejado pasar la discusión de la primera parte, y en la del articulado habríamos salvado con enmiendas nuestros principios.

Este proyecto reconoce en todos los españoles el derecho de asociarse para los fines de la vida humana, pero ataca al art. 14 de la Constitución que atenúa y regulariza ese derecho, que lo pone en armonía con la necesidad que el Gobierno tiene de medios para precaver el orden público contra los propósitos de ciertas sociedades. En esto nos diferenciamos conservadores y liberales: los primeros somos partidarios del derecho de asociación, pero defensores cuidadosos del artículo 14 de la Constitución del 76; los segundos son solamente partidarios de ese derecho y descuidados de ese artículo y del espíritu político en que se informan.

Creo de necesidad el que señor ministro de la Gobernación, padre adoptivo de este proyecto, exprese en el Senado el juicio que le merece.

Lamento que en el proyecto se abandonen los eternos principios de buen gobierno por rendir tributo á las teorías democráticas de los menos, escribiendo en las leyes utopías que no están en las necesidades de la opinión. Los liberales dan todo lo que les pide el apetito poco civilizado del vulgo, y esta conducta puede ser precursora de grandes catástrofes que originan represiones, cuya iniciativa se debe á los mismos liberales; de donde resulta que los verdaderos liberales somos nosotros, que no damos ocasión á esas represiones, gracias á leyes previsoras que hacen constantemente imposible la violencia y la denuncia.

Acusa á los liberales de impotencia para garantizar el orden, para destruir el cáncer que roe las entrañas de ciertos institutos y para acabar con la raza de malvados que en estos mismos momentos llevan la alarma á todas las familias. Por esta razón, la minoría conservadora da voces de alarma y amigables consejos á ese Gobierno en interés de las instituciones y de la patria.

Nosotros, añade, ciudadanos sumisos y obedientes á todo Gobierno legítimo, acataremos este proyecto, si llega á ser ley, como las acatamos todas; pero si llega el caso en que esta ley sea un peligro para los altos intereses del país, para las instituciones y para la monarquía, nosotros nos reservamos el derecho de modificarla, si estamos en circunstancias de ello.

Señala la dificultad con que á su juicio la Comisión se resigna á conformarse con el proyecto del Gobierno y del Congreso, y lamenta que la Comisión, reconociendo la necesidad de definir lo que son Sociedades ilícitas y de establecer sanción, se conforme con que sea en el Código penal en donde se definan esas Sociedades.

Tan deficiente encuentra el proyecto, que en virtud de él van á existir Asociaciones independientes poderosas, iguales y hostiles á la gran Asociación del Estado. Semejantes males dependen del concepto absoluto que tiene el partido liberal de los derechos individuales, por este concepto absoluto, anteriores y superiores á la ley. Pero este concepto absoluto es contrario al espíritu de la Constitución del 76, que no admite ningún derecho ilegible, sino que todos han de estar regulados y determinados por la ley. Dependiente también este error de la paradoja filosóficamente incomprensible en que el partido liberal anda envuelto, y que consiste en querer encarnar en los textos vivos de la Constitución del 76 el espectro de la del 69.

Del mismo modo que el partido conservador español piensa en lo que á medios y prevenciones de Gobierno se refiere, piensan los gobernantes europeos.

Dominados por esa paradoja á que antes me referí, toméis el texto del art. 13 de la Constitución del 76, que reconoce el derecho de asociación para los fines de la vida humana, y enseguida le aplicáis el espíritu de la Constitución del 69, que prohíbe á las autoridades que estorben el ejercicio abusivamente libérrima de este derecho.

Sin embargo, poseídos en algunos puntos, á título de liberales, del liberal espíritu de la Constitución del 69, porque esta Constitución establecía que la suspensión gubernativa de una asociación durara tanto como durasen las diligencias judiciales para que los tribunales de justicia revocasen ó confirmasen la medida del poder gubernativo, y vosotros á esa suspensión le ponéis como límite el angustioso plazo de veinte días, durante los cuales no hay tiempo de escurrir la indole de una asociación, á menos que inventéis un procedimiento sumarisimo que hoy no existe, este principio es casi anárquico.

En nombre de la minoría conservadora pide que se establezca la autorización previa para que una asociación pueda funcionar, y lee integros los textos de la legislación sobre asociaciones vigentes en Francia y en Inglaterra desde fecha remota, en los cuales se establece que las asociaciones necesitan la autorización previa de la autoridad gubernativa para constituirse, y que la autoridad gubernativa, de acuerdo con la judicial, puede disolver una asociación siempre que la considere sediciosa.

La escuela liberal nos acusa de reaccionarios porque defendemos estos saludables principios, olvidando, sin duda que los liberales han acudido á estos mismos principios, y aún á verdaderos ukases moscovitas, siempre que lo han considerado preciso para amparar las instituciones y para llenar la primera necesidad de todo Gobierno constituido, la de defenderse.

A este género de ukases dice el orador que pertenece una circular contra los abusos de las asociaciones, que dió el señor Sagasta en 1869, siendo ministro de la Gobernación. El señor Sagasta era entonces partidario de que la suspensión dictada por la autoridad gubernativa debía sostenerse hasta que recayera ejecutoria de la autoridad judicial.

Del mismo género de ukase dice el orador que fué otra circular del ministro de la Gobernación del poder ejecutivo de la República en 1871, disolviendo autoritariamente todas las sociedades en que de palabra ó de obra se conspirase pública ó encubiertamente contra el poder constituido.

Prefiere el orador este modo de gobernar de republicanos y progresistas con la Constitución del 69, al modo de gobernar paradójico del actual gabinete.

Termina repitiendo su criterio, ya expresado ante la comisión, acerca de las condiciones á que deben sujetarse las asociaciones religiosas, diferentes de las condiciones que deben cumplirse en la constitución de sociedades láicas.

El Sr. Aldecoa (de la comisión), el Sr. Vida ha esplanado el criterio del partido conservador frente del partido liberal, y entiende que este partido, en el proyecto que se discute, deja desamparados los derechos de la nación y los atributos del poder público, como asimismo cree el señor Vida que este proyecto no se acomoda á la Constitución del 76; de modo que si demuestro, como intento, lo contrario, el elocuente discurso del señor Vida quedará contestado.

Ya en materia, justifica á la comisión del cargo que le hizo el Sr. Vida, de que la comisión no está perfectamente identificada con los principios del proyecto, y que sin embargo, la comisión le acepta en su dictamen. Esta es una ley meramente adjetiva y de procedimiento, y por esta razón la comisión no ha creído necesario entrar á expresar los principios que profesa. Por no ser este proyecto más que de ley adjetiva, es por lo que me parecen poco pertinentes las observaciones que se han hecho en este punto.

Se ha hecho cargo á la Comisión porque en el dictamen no se definía lo que son sociedades ilícitas. Yo personalmente creo que esta definición encaja mejor en el Código penal que en el proyecto que discutimos; pero con independencia de esto, tengo que decir que esta definición aquí hubiera sido inútil, porque, mejor ó peor, ya está hecho en leyes anteriores.

Las sanciones penales que en relación á legislaciones francesas ó inglesas ha hecho el señor Vida, se refieren á delitos que puedan cometerse por medio de las distintas asociaciones, pero en este concepto todos esos delitos tienen también su sanción en el proyecto del Código penal español; de modo que nuestra legislación no está, como decía el señor Vida, deficiente en este punto.

El derecho de asociaciones es un derecho natural é innato en el hombre, y por tanto, anterior á toda ley; y precisamente por esta naturaleza de innato y de preexistente que tiene el derecho de asociación, todos los hombres que nacen, al nacer forman parte de la gran asociación que se llama Estado. Este derecho no ha sido siempre reconocido y respetado, y de aquí ha nacido la necesidad de legislarle para imponer su acatamiento.

En España, aparte de alguna ley especial de asociaciones, como la de gremios y la de ganaderos, antes de la revolución no hubo ley general para garantizar el derecho de asociación. En 1869 fué cuando se reconoció por primera vez el derecho de asociación para los fines de la vida humana; pero derogada aquella Constitución, nos quedamos sin una ley de asociación; y es extraño que el partido conservador, que tan partidario se muestra ahora de ese derecho, aunque limitado y restringido, no haya visto en tantos años de Gobierno, ese vacío en nuestra legislación.

Este proyecto está justificado en su forma y en su fondo en el artículo 13 de la Constitución que reconoce el derecho de asociación, y en el artículo 14 ordena que las leyes especiales regulen el ejercicio recíproco de este derecho sin menoscabo de los del poder público y de los de la nación. Hasta aquí están conformes el partido liberal y el conservador; pero luego vienen las diferencias, luego viene el modo de interpretación, es decir, el partido conservador, interpretando estos artículos con un criterio inspirado en el sistema preventivo, y el partido liberal interpretándolos con un criterio inspirado en el sistema represivo.

El sistema represivo es el restablecimiento, por medio de la pena de los culpables, del orden jurídico perturbado. El sistema preventivo es el que regatea y merma arbitrariamente el derecho de los ciudadanos por temor á que se rompa el orden jurídico. Pues estas dos cosas distintas explican la diferencia esencial que hay entre liberales y conservadores; diferencias que resultan ahora al tratarse del derecho de asociación, como ha resultado siempre con todos los derechos.

Los conservadores quieren cumplir los artículos 13 y 14 de la Constitución del 76, mermando al undécimo el derecho que concede, y nosotros queremos cumplirlo y lo cumplimos generosamente, porque confiamos en la eficacia del sistema represivo en caso necesario.

Dejo al Senado que diga qué criterio es mejor y se acomoda más á la Constitución del 76: el que legisla actualmente los derechos individuales, reconocidos por la Constitución, ó el que los legislaría menoscabándolos.

El proyecto no deja indefensos los derechos de la nación y los atributos del poder público, como dijo el señor Vida, porque da al poder gubernativo atribuciones para penetrar en el domicilio social siempre que lo crea necesario, y atribuciones para suspender sus sesiones en casos determinados, suspensión que luego puede confirmarse la autoridad judicial.

Demuestra que con estas y otras precauciones no hace falta la autorización previa de la autoridad gubernativa, como insistientemente pedía el señor Vida, y en esta demostración está á las seis, que dejamos de hacer el extracto.

Se suspende el debate y se levanta la sesión. Eran las seis y diez.

DIPUTACION.

A las nueve, próximamente, se reunió anoche la Diputación, bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Alonso, Cuevas (don Laureano), Díaz Pedraja, González Trevilla, Lanuza, Ruiz Pérez, Ulzurrun, López del Rivero, Peña y Conde, Baldor, Lopez Dóriga, Sainz Trápaga, Echavarría y A. Celis.

Aprobada el acta de la sesión anterior, pasaron á las Comisiones respectivas una instancia del Alcalde, Junta municipal y Ayuntamiento de Santillana, en solicitud de que se dispongan las inmediatas subasta y ejecución de la carretera, declarada provincial, que ha de unir á aquella villa con el pueblo de Ubiarco, pagando el Ayuntamiento la cuarta parte del importe de las obras y la Diputación el 75 por 100 restante; y otra instancia del secretario de la Junta de Instrucción pública y del cajero de los fondos del mismo ramo, pidiendo aumento de sueldo.

Seguidamente se anunció la discusión del dictamen de la comisión de Fomento del cual dimos cuenta extensamente en el número de anteayer, proponiendo que se desestime la súplica de la Diputación de Valladolid relativa á solicitar del Gobierno que del proyecto de ley de admisiones temporales se excluyan los productos agrícolas.

Dióse cuenta de una enmienda del señor Lanuza proponiendo—después de reconocer los móviles de patriotismo y los altos intereses en que se inspira el dictamen—que previamente se oiga en el asunto el informe de la Cámara de Comercio; la cual enmienda fué desechada, después de amplia discusión, por los votos de los señores Alonso, Díaz Pedraja, Trevilla, Ulzurrun, Rivero, Peña, Dóriga, Echegaray, Sainz Trápaga y señor presidente, contra los de los señores Cuevas, Echavarría, Celis, Ruiz y Lanuza.

Después se discutió muy extensamente el dictamen de la comisión, defendiéndole el ponente, señor Díaz Pedraja, y los señores González Trevilla y López Dóriga, que adjuneron numerosos datos en demostración de los beneficios de la ley de admisiones temporales, especialmente para la provincia y el puerto de Santander, é impugnándole los señores Celis y Alonso, si bien este último se manifiesta conforme en la conveniencia del principio, siquiera estime que debe atenderse á los deseos de la Diputación de Valladolid por lo que á la introducción de trigo se refiere.

Transcurridas las horas de reglamento, se suspendió el debate á las diez y cuarto, levantándose la sesión.

AYUNTAMIENTO.

Anoche, á las siete y media, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Trueba y con asistencia de los Sres. Viteri, Bolívar, Galián, Gamba, Mazón Solana, Leita, Sierra, Bolado, Lastra, Herrero, Bustamante, Pérez Martínez, Huerta, Huidobro, Robert y Díaz Llano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de las bases aprobadas por la Diputación para un convenio con el Ayuntamiento respecto al hospital y casas de Beneficencia—y ya conocidas de los lectores—acordándose pasarlas á informe de la

Comisión especial anteriormente nombrada para entender en el asunto, cuyo informe ha de proponer sin duda que sean desestimadas dichas bases, siendo también este el propósito de todos los concejales, según de las conversaciones oídas antes de la sesión se deducía con evidencia.

Se concedió licencia por tres meses al concejal don Aquilino del Solar, para atender al restablecimiento de su salud.

Pasaron á las Comisiones respectivas una instancia de varios vecinos de Peña-Castillo solicitando la inmediata reparación de la fuente que surte de agua potable al barrio de Cañas, y otra instancia de los maestros de las escuelas de Cneto, Monte, Peña-Castillo y San Román, pidiendo que, además de sus sueldos respectivos, se consigne en los presupuestos municipales una cantidad proporcional á las que deben satisfacer los niños por retribuciones particulares, dada la dificultad de hacer efectivas estas últimas.

Quedó sobre la mesa un dictamen ó moción proponiendo que en la sesión inmediata se designen los presidentes de las mesas interinas para las elecciones de concejales, en las que ha de renovarse la mitad de los que existen en la actualidad,—ó la mitad más uno si se admitiera la dimisión del señor Piñero—y que se designen los locales en que dichas elecciones deban verificarse.

Se aprueba el nombramiento de abogado para defender en Burgos los derechos del Ayuntamiento contra la Compañía de ferrocarriles del Norte en el pleito sobre los terrenos de Maliaño, el cual nombramiento ha recaído en D. Francisco Aparicio Ruiz.

Pasa á la Alcaldía, para que gestione con los propietarios la cesión de terrenos, el expediente sobre ocupación de solares para reforma de alineaciones de la calle de la Lealtad.

Se declara que no son de cuenta del Ayuntamiento, sino de la Dirección de Sanidad, los honorarios devengados por el arquitecto Sr. Sierra en las obras de reforma ejecutadas en el Lazareto de Pedrosa.

Se admite la dimisión del concejal don Modesto Piñero, por hallarse demostrada la falta de salud en que la funda.

Se concede á D. Paulino Horga la autorización solicitada para instalar dos líneas de casetas en la Alameda Segunda durante la temporada de ferias, con las condiciones siguientes: concesión por ocho años; cuota de 75 céntimos de peseta por metro lineal del terreno que ocupe, pagadera dentro del mes de agosto de cada año, aunque no arrendase las casetas; terminadas las ferias, dejará libre el terreno y en el estado anterior á la ocupación; sujeción, en cuanto al ornato se refiere, á las instrucciones del arquitecto municipal, y prohibición de cobrar por el arriendo de dichas casetas á los feriantes cantidad mayor que la de diez pesetas por metro lineal.

Se concede al contratista de las obras de reforma del teatro una prórroga de un mes para ejecutarlas, debiendo entregarlas terminadas el día 1.º del mes próximo.

Se acuerda indemnizar al señor Ardanaz con 1.000 pesetas por las modificaciones que habrán de hacerse en una casa de su propiedad en la cuesta del Hospital, de la cual cantidad satisfará don Antonio Carbonero el 28 por 100, por beneficios que de las obras ha reportar el edificio que posee en la inmediata calle de Cuesta; adoptándose esta resolución de acuerdo con entrambos propietarios.

Se concede á D. Tomás Mezo autorización para cerrar con pared un terreno en Calzadas Altas, hasta que se determine la alineación general de aquella vía, en cuyo caso el importe de la cerca no será objeto de indemnización si se expropian los terrenos sobre los cuales se construya.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comisión de Obras contradiciendo el informe del arquitecto municipal con motivo de una solicitud de D. Atilano Rodríguez sobre alineaciones de las calles de Santa Lucía y de la Libertad.

Pasa á la comisión de Hacienda un dictamen en que, comparando las cantidades con que contribuye el Ayuntamiento de Valladolid—según se deduce de la instancia del mismo, de que anteriormente hemos dado noticia—con las que por el mismo concepto satisface el de Santander, se deduce que éstas son excesivas en proporción muy considerable, y se propone que sobre este particular, y á fin de obtener una rebaja conveniente, se conferencie con la Corporación provincial.

El señor Pérez Martínez amplía los datos expuestos con otros muy minuciosos que lee, y dice que es imposible la vida del Ayuntamiento si todos los recursos se los lleva la Diputación.

Se levantó la sesión á las ocho y media.

SECCION DE NOTICIAS.

La Sociedad Amigos de los Pobres nos ha favorecido con el envío de un ejemplar de la breve y expresiva Memoria anual correspondiente al pasado 1886, en que se hace una triste y amarga pintura de la situación lamentable y crítica que atraviesa esa benéfica institución, por falta de recursos.

La Junta directiva excita una vez más los sentimientos caritativos del vecindario y solicita el apoyo de la prensa, que desde luego le ofrecemos por nuestra parte.

La Sociedad repartió en el año último 156.980 raciones: importaron sus ingresos 31.536.21 pesetas y sus gastos 29.161.35, correspondientes al período transcurrido desde el 1.º de marzo de 1886 al 28 de febrero de 1887.

Algunas personas desean que se prohíba cruzar el paseo de la plaza de la Libertad á los velocipedistas principiantes que no dominando el aparato todo lo que á la seguridad propia y á la ajená convendría, son un peligro para los transeúntes, y especialmente para los niños que allí concurren en las horas de recreo.

En la vista de la causa seguida en juicio oral á María Arriola, por el delito de estafa, defenderá hoy á la procesada, ante la Sección segunda de esta Audiencia, el joven y aventajado jurista D. Antonio Pérez del Molino.

Mañana celebrará la sociedad «La Guirnalda», una función en el teatro de la Comedia, poniendo en escena el drama de Camprodón *Flor de un día*! y un disparate cómico-lírico titulado *Un drama original*.

Los señores socios podrán pasar á recoger sus billetes desde esta tarde.

Hoy, jueves se celebrará en el salón-teatro de la Comedia una función de moda, que empezará á las ocho y media.

Programa: Estreno del sainete lírico de Llanos y Chapi *El Fijón de las desdichas* y la zarzuela *La Salsa de Aniceta*.

El día 22 del corriente á las doce de la mañana, se verificará en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad, instalado en Cañadío, núm. 1 piso 1.º, una subasta de 138 quintales (6.348 kilogramos) de chatarra ó hierro viejo, procedente de embargo, á razón de 60 céntimos de peseta el quintal.

El Juzgado de instrucción de Villacarriedo emplaza á José Lavín, (a) *Podenco*, para que se presente á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le está instruyendo.

El día 23 del corriente se verificará en el Ayuntamiento de Camargo la subasta para la administración del impuesto de consumos.

La Dirección de Sanidad ha concedido autorización para trasladar un cadáver desde Madrid á Reinosa.

En el penal de Valladolid ha ingresado el confinado Pedro G. Carbonero, procedente de esta provincia.

Ayer contrajeron matrimonio dos personas de sesenta años, cuñados, que viven en la calle de San Pedro. Los convecivos de los contrayentes los obsequiaron con una cencerrada.

En el concierto que se anuncia para esta noche á las ocho y media, en el café del Ancora, tocarán los señores Ibarra y Enguita las siguientes piezas musicales: Sinfonía de *Marta*, Flotow.

Regente, gavota, Fliege. *Spirto gentil* y final del 4.º acto de *Favorita*, Donizetti.

Al pié de la reja, serenata, Carreras. *Souvenir d'Amérique*, Vieuxtemps. *Vida artística*, walses Straus.

A la justicia prenden, y hé aquí cómo, según ayer se aseguraba:

En persecución de los presos de cuya fuga dimos cuenta ayer, salieron de esta ciudad dos agentes de orden público, vestidos de paisanos para facilitar más su misión. Iban camino de Solares sin haber conseguido su objeto, cuando hé aquí que se encuentran con la guardia civil, que también tenía conocimiento de la fuga de los presos y orden de detenerlos si con ellos daba. Dió con los dos agentes disfrazados, les exigió documentos que acreditasen su personalidad, y en vista de que carecían de ellos y por sí acaso no eran lo que pretendían, y si los pájaros que se habían escapado ú otros que tales, los condujo de retorno á la ciudad.

Sin que ello significase nada que á censurar se parezca, se nos ocurre que, siendo proverbial eso de no haber á los delincuentes, nada resulta tan chusco como esta caza de cazadores.

AUDIENCIA.

Ante esta Sala primera se celebró ayer el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Ramales contra Joaquín García y García, vecino de Corbán.

El representante del ministerio fiscal señor Polanco solicitó se condenase al procesado, como autor de un delito de estafa que definen y penan los artículos 548 número 5.º y 547 número 2.º del código penal, con la circunstancia agravante número 15.ª del artículo 10 del mismo, á la pena de seis meses y un día de presidio correccional, accesorias

correspondientes, y las costas procesales é indemnización de 520 pesetas al perjudicado Francisco Gutiérrez.

El defensor del procesado, señor Pico y Martínez, en sustitución del señor Obregón, impetró la absolución libre por no constituir delito los hechos llevados á cabo por su patrocinado.

El confinado en el penal de Santoña Braulio Martínez López, ha sido condenado por sentencia de la Sala primera, como autor de un delito de hurto con circunstancias agravadas, á la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas.

SECCION MERCANTIL.

HABANA 25 de Marzo de 1887. EXPORTACION.

Azúcares.—Las noticias de los mercados de fuera han tenido, durante el período que abraza esta Revista, bastante variación, pero han infundido sobrada confianza á los tenedores del fruto, al extremo de elevar sus pretensiones mucho más allá de lo que buenamente se puede pagar.

Hay grandes deseos de comprar y vemos tan animados á los especuladores, que por poco que mejoren los avisos del exterior, ó solo con que se sostengan las actuales cotizaciones en Inglaterra, no nos extrañará tener que avisar nueva alza de 1/4 ó un 1/2 real.

Centrifugas.—Más animado nuestro mercado al cerrar, vemos muy difícil comprar hoy azúcar de polarización 96 1/2 á menos de 4.95 reales, polarización 97 á menos de 5.05 reales, polarización 97 1/2 á 5 1/2 reales, y especialidades no las darían sino de 5 3/4 á 5 1/2 reales, según fuese el lote.

Las ventas fueron como sigue:

Para España: 3.000 sacos pol. 97/97 1/2 de 5 á 5.02 rs. 2.000 » » 98 » á 5.28 rs. Para el extranjero: 14.691 sacos pol. 95/97, de 4'62 1/2 á 4.95, y en la costa, que separamos: 6.000 sacos 96 1/2/97, de 5 á 5'17 rs. 12.000 » 96/97, de 4'90 á 5'05 rs. 3.500 » 97 » á 5 rs. 400 beys 96 » á 4.45 rs.

Con orden importante en mano puede aún obtenerse á algo menos, pero la dificultad á que más arriba nos referimos aumenta tanto más al tratarse de pequeñas partidas para la exportación á España.

Ayer á última hora se hicieron compras por unos de 50.000 sacos aquí y en la costa, sobre la base de 5 rs. pol. 96.

Purgado.—Inactivo el mercado por falta de demanda, también se resiente por escasez de clases selectas y apropiadas numeración.

Lo único que se ha vendido fué: 151 cajas, ingenio San Miguel, núm. 12, variado, á 4'67 reales.

61 id. id. núm. 12 1/2 id., á 4'67. Si llegan á efectuarse los embarques á que nos referimos en otro lugar de esta revista, puede haber alguna demanda y tal vez subir algo los precios, que hoy cotizamos nominalmente como sigue:

Tachos y tren común. N.º 10 á 12, de 4 1/2 á 4 3/4 rs. @. Id. 13 á 15, de 5 á 5 1/2 » Id. 16 á 18, de 5 1/2 á 6 1/2 » Id. 19 á 20, de 7 á 7 1/2 » Blanco de 2.ª, de 9 á 9 1/2 » Id. de 1.ª, de 9 1/2 á 10 » Id. florete, de... á 10 1/2 »

Refinado.—Con muy buena demanda para los mercados peninsulares, se están preparando muy buenos embarques. Precios sin alteración.

Cotizaciones de Cárdenas: Granulado en barriles y medios barriles á 9 1/2 reales.

Cuadrillos en cajas de 25 y 50 kilogramos á 12 1/2 reales.

Y pronto podremos cotizar el de la nueva refinería, tal vez á precios más cómodos. Mascabados.—Regular demanda pero pocas operaciones por firmeza de sus dueños. Se vendieron:

1.111 bocoyes, pol. 88 á 90, de 317 á 351 rs. 600 » » 89, reservado.

Azúcar de miel.—Fueron de alguna importancia las ventas realizadas durante la decena. Hay buena demanda y precios firmes: 5.300 sacos, pol. 88 á 92, de 3.75 á 4.04 rs. 3.000 » » 83, a 3 1/2 en Matanzas. 3.000 » » 89, á 4 1/2.

Miel de purga.—Tanto aquí como en la costa se han hecho importantes embarques, pero aunque la demanda es activa, no mejoran los precios, antes bien quedan más flojos á nuestras anteriores cotizaciones:

De 1.ª á 2 1/2 reales barril de 5 1/2 galones. De 2.ª á 2 » de 5 1/2 »

Aguardiente de caña.—Con demanda escasa y alguna existencia disponible, quedan los precios más bajos.

No creemos en mayor descenso; pero con orden en mano puede comprarse á algo menos de los precios siguientes. Cotizamos nominalmente:

\$ 19 pipa de caña sencilla, de más de 22º, casco castaño, lista para embarque. \$ 18 id. id., de más de 21º, casco castaño, lista para embarque. \$ 25 los 125 galones id. id., de más de 21º, casco roble, lista para embarque. \$ 32 los 125 galones, id. doble de más de 30º, casco roble, lista para embarque.

IMPORTACION

Harina española.—Sin arribos de esta harina durante la actual decena, podemos calcular la existencia en primeras manos, en unos 10.000 bultos.

La venta es limitada por las razones que expusimos en anteriores revistas y no debemos pensar juiciosamente en alza de precios ni en actividad de demanda, mientras se vendan clases buenas americanas hasta \$ 9 3/4 y \$ 9 7/8.

Y aunque los embarques en Santander no son importantes, estamos viendo que vamos á entrar en los meses de calor con una regular existencia que más tarde habrá que vender á como paguen.

Cotizamos nominalmente desde \$ 9 á \$ 9 1/2, pero repetimos, que á estos precios se dificulta mucho vender.

Las de elaboración, sistema Austro-Húngaro, no pueden por lo tanto venderse sino á \$ 9 7/8 con escasa solicitud.

Idem americana.—Han llegado:

Table with 2 columns: City, Bales. March 15—City of Puebla, N. York. 100 17—Morgan, N. Orleans. . . » 500 17—San Marcos, N. York. . . » 250 19—Panamá, N. York. . . » 100 22—C. of Washington, N. York » 125 23—Hutchinson, N. Orleans. » 800

Total. . . 1875 Existencia anterior. . . 13000

Hubo á la venta. 14875

y hoy quedan en primeras manos sobre 12.000 bultos que van detallándose desde pfs. 9 1/2 á 10 1/2 las clases corrientes buenas y desde pfs. 10 1/2 á 11 1/2 las superiores.

Los de gran consumo son los que venden al rededor de pfs. 10.

Mas firmes los precios en los Estados Unidos pero aunque no esperaban alza momentánea, las noticias que tenemos hacen creer que venga más tarde con alguna firmeza.

Hoy pueden comprarse desde \$ 3.95 á \$ 4.60 las propias para estos mercados. Importación desde 25 de febrero á 25 de marzo de los años siguientes:

ESPAÑOLA.

Table with 2 columns: BARRILES, SACOS. 1887 » 7.206 1886 » 8.041 1885 » 17.459

AMERICANA.

Table with 2 columns: BARRILES, SACOS. 1887 100 5.778 1886 1.875 9.821 1885 3.259 7.560

y desde 25 de marzo del año anterior á igual fecha de

ESPAÑOLA.

Table with 2 columns: BARRILES, SACOS. 1887 6.679 135.913 1886 10.147 121.544 1885 14.554 137.271

AMERICANA.

Table with 2 columns: BARRILES, SACOS. 1887 8.207 138.858 1886 21.152 116.107 1885 45.721 86.038

Noticias de última hora avisan muy flojo el mercado en New-Yor.

Arévalo 12 de abril de 1887.

Trigo nuevo, de 45 á 46 rs. libra. Centeno, de 32 á 33 id. fanega. Cebada, de 31 á 32 id. id. Algarrobas, de 33 á 34 id. id. Compras, firmes. Tiempo, lluvioso. Estado de los campos, bueno.

El Corresponsal.

REPRISE.

Cayeron nuevas perlas del manto de la aurora. Se alzó el laurel de nuevo, y el sol se iluminó. SELGAS.

Y aquí llegaba en mis reflexiones, cuando se me ocurrió mirar el reloj y ví que era llegada la hora de trasladarme en la misma guisa que estaba, esto es, armado de lápiz y cuartillas al Circulo de Recreo, donde ya más de una pareja danzaría á las acordes del primer wals.

El baile está brillantísimo, y el aspecto del salón es del mejor efecto: las flores le cubren casi por completo, ya derramadas en artísticos platos según el uso actual, ya brotando literalmente de la madre tierra en los improvisados parterres contruidos en el hueco de los miradores. No hay sitio desperdiciado: en los raros espacios que las flores dejan, se apiñan las luces reproduciéndose y doblando su brillo en los cercanos espejos.

Aprovecho un intermedio para tomar los nombres de las que pasan por delante de mí: Formando la plana mayor de tan brillante ejército, y no por su antigüedad en el escalafón, sino por su categoría en la carrera de la vida, á las señoras de Redonnet, Vial (don Martín y D. Enrique), Agüero, Camino, Espina, Guíjarro, Tallien de Cavarres, Churrucá, Celada, Mazarrasa, Diego y Casafont.

El grupo de muchachas, ramillete que yo le llamaría sino se lo hubieran llamado tantos, estaba constituido por las señoritas de Vial (Amelia y María), Obregón, Dóriga, Gutiérrez Vélez, Sánchez de Tagle, Rétola, Jiménez, Breñosa, Pérez de la Riva, Movellán, Bustamante, Polanco, Pombo, Espina, Gutiérrez Polanco, Casafont, Betelú, Crespo Estrada, Madrazo, Churrucá, Ferreris, Varona, Cabañas, Mazarrasa y Diego.

Algunas de ellas hacen por primera vez al Circulo teatro de sus encantos, y son calorosamente elogiados los ricos tocados que lucen algunas de las señoras.

En el momento en que trato de terminar esta desmadrada reseña, ábrese las puertas del salón de tresillo adonde con muy buen acuerdo ha sido trasladado esta vez el buffet. Un abundante y bien estudiado lunch está encargado de restaurar las fuerzas de los

bailarines, disponiéndolos á una segunda tanda de walses y rigodones. ¿No les parece á ustedes hora de que tome yo un bocadito y ensaye á continuación una pirueta?

CASA-AJANA,

Tan luego un objeto, una invención ha merecido la sancion del público, al punto salen numerosas imitaciones y falsificaciones, y esto ha pasado con el VINO y el JARABE DE QUINA FERRUGINOSO de Grimault y C.ª recetado con éxito siempre creciente contra la anemia, el linfatismo, la pérdida de las fuerzas, el empobrecimiento de la sangre; pero todas esas preparaciones son conocibles pues no tienen el agradable color de rosa del JARABE de Grimault y no poseen en tan acabada combinación las sales de hierro y la quina, es decir, el primero de los reconstituyentes y el primero de los tónicos de la materia médica.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 12.

Los periódicos atribuyen mucha importancia á la imponente manifestación de ayer en Hyde-Park, para protestar contra la ley de represión en Irlanda.

Reconocen que de muchos años acá no se había visto una demostración tan numerosa.

En las quince tribunas que formando un inmenso hemiciclo se levantaron, hablaron los diputados Stuart, Labouchere, Conyreen, Clare, Pietou, Morgan, Oconnor, Sextou y otros.

Berlin 12.

Algunos periódicos panslavistas sostienen que la seguridad de los dilatados dominios de Rusia en el Asia Central, exige que dicha potencia extienda sus fronteras hasta las orillas del Indo.

Lisboa 12.

Esta mañana han llegado á esta capital los duques de Montpensier.

En la estación les esperaban la familia real portuguesa, los ministros y altos dignatarios y el señor Mendez Vigo, representante de España en esta Corte.

Paris 12.

A pesar de las noticias del Afghanistan y de Bulgaria que publican hoy los periódicos de Londres y Paris, la Bolsa ha continuado subiendo por efecto de la abundancia del dinero y de la fuerza de la especulación, la cual acoge con indiferencia los rumores pesimistas fundándose en que las alarmas anteriores fueron prontamente disipadas.

El 3 por 100 frances á 81'00, ha subido á 81'17, y el 4 por 100 español cuya clausura anterior fué á 64'62, ha comenzado á 64'75, haciéndose después á 64'87 para retroceder á 64'69 y volver á subir á 64'84.

De Londres viene también muy firme el español. La primera operación fué allí á 64'00; luego se hizo á 64'25 y subió rápidamente á 64'43.

Nueva-York 12.

El partido irlandés de los Estados Unidos se muestra muy excitado contra Inglaterra.

Los jefes de dicho partido impiden que los dinamiteros lleven á cabo sus siniestros designios para no perjudicar á la campaña que los parnellistas y gladstonianos han emprendido en el Parlamento inglés contra el proyecto de ley de represión en Irlanda; pero si este es

votado, son de temer grandes catástrofes en la Gran Bretaña y en sus colonias,

Londres 12.

Un telegrama de Calcuta, que publica hoy el «Times», dice que circula allí el rumor de que las tribus insurrectas afghanas llamadas Ghelzais han derrotado á las tropas del Emir apoderándose del importante puerto extranjero de Glurni, cortando por lo tanto las comunicaciones entre Cabul y Candhar.

Añade que los rusos reconcentran tropas y acumulan municiones de boca y guerra sobre la frontera del Afghanistan.

Nueva-York 12.

En el ferrocarril de Pittsburgo (Columbus) se ha descubierto un hecho singular que llama poderosamente la atención en los Estados Unidos.

Muchos empleados de la Compañía del ferrocarril habían formado una asociación cuyo objeto era organizar en grande escala el robo en los wagones de mercancías.

Han sido reducidos á prisión 42 de dichos empleados.

Paris 12.

El periódico «L'Evenement» dice hoy que se han entablado negociaciones entre España y Francia, encaminadas á que la nación española tome parte en la gran Exposición Internacional de París de 1889.

Añade que se trata de mejorar además las relaciones comerciales entre ambos países.

Londres 12.

En Belfast han estallado nuevos desórdenes. Reina grande efervescencia en aquella ciudad.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 13.—9'30 n.

En la sesión del Congreso ha continuado el debate sobre el contrato de la Trasatlántica.

Los señores Celleruelo y Azcárate rectifican sosteniendo sus ataques al contrato.

También rectifican los señores Gamazo y Villaverde, el presidente del Consejo y el ministro de Ultramar, Balaguer.

Ha quedado terminada la discusión de la totalidad del contrato.

Después el señor marqués de Mochales ha apoyado una enmienda pidiendo que el número de viajes que se fijan en el artículo primero del proyecto se aumenten hasta 36 anuales á las Antillas, fijándose las respectivas salidas de los vapores desde Vigo, Santander

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tarragona. SALIDA DE SANTANDER TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª Hernand. Nervión, Norte, Galicia y Bayónes.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CADIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MARINA Y C.ª SOFIA y PALMITA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander.

LINEA DE VAPORES SERRA.

para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el día 17 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado

FRANCISCA, capitán D. José M.ª Cirardas. Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

NORDDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores - correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN. Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE

Saldrá de la Coruña el día 17 de Abril el magnífico y rápido vapor de 1.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

KOLN, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de trasporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 29 de abril, salvo impedimento imprevisto, el magnífico y nuevo vapor español nombrado

EUSKARO, capitán D. José Antonio Luzárraga. Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elías Yllera y Pijo, Muelle, 19.

SE VENDEN carretillas de mano (á la inglesa) á 18 pesetas una; molinos trituradores para granos, café y raíces ó cortezas. Calle de Burgos, número 30, Javier Hontavilla.

MUEBLES NUEVOS de todas clases A PRECIOS DESCONOCIDOS

Se hallan de venta en el almacén taller que D. JOSE MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde están almacenados.

En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy arreglados, pudiendo usarlos cualquiera persona por debil que sea.

CARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA. Ha llegado el vapor inglés Torbay con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior. Se espera en breve el de igual nación nombrado Black Prince con 50.000 fanegas maiz amarillo planchado.

Diríjanse los pedidos á su receptor en Santander D. Leandro Hermosilla, que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

ROYAL INSURANCE COMPANY. Real Compañía de seguros contra incendios y sobre la vida. ESTABLECIDA EN INGLATERRA HACE 45 AÑOS Y AUTORIZADA EN ESPAÑA POR REAL DECRETO DE 1.º DE OCTUBRE DEL AÑO 1873.

CAPITAL DE GARANTIA: 137.550.000 PESETAS. Esta importante Compañía ha establecido una AGENCIA EN SANTANDER, bajo la representación de

D. CARLOS SAINT MARTIN, MUELLE, 34.

MAQUINAS DE VAPOR. Se venden de todos sistemas, de 2 á 100 caballos de fuerza, á precios muy reducidos, y se instalan si así se desea.

Se construyen calderas de vapor, de los sistemas más usuales, incluso las de marina para buques de vapor.

También se encarga esta casa de la reparación de toda clase de calderas dentro y fuera de la localidad, para lo cual cuenta con personal especial para este objeto.

Con frecuencia hay en almacén calderas de 2 á 10 caballos de fuerza. Pídanse catálogos. Fundición y talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.

VENTA. En el pueblo de Navajeda, situado entre la Cavada y Entrambasaguas, se venden varias tierras y prados, labrantío y erial, con más de cien robles y castaños, y una finca cerrada sobre sí y consistente en dos casas, corralada, cobertizo y una grande huerta y prado con abundantes árboles frutales de las mejores clases.

Con el todo pueden formarse dos caseríos. Informarán: D. Tomás Lombana, en Navajeda y D. Eduardo Avellano, en Santander.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc.

Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

CHOCOLATES LA MONTAÑESA 183.413741 16. ESPECIALES, DE 6 A 8.

Se venden en Santander en los siguientes establecimientos: Enrique López Barredo. Confeitería Gaditana. Tomás Alvarez. Manuel Suárez Inclán. Tomás Velasco. Viuda de Carreras. Cipriano López. Velarde y Sáiz.

y en las principales tiendas de ultramarinos Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores.

CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jimenez.

DEPOSITO EN MADRID: Zacarias Rodríguez, Noviciado, 12.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO Plaza de la Libertad, 1.

y Cádiz. El Sr. Mochales retiró al fin esta enmienda.

El Sr. Navarro Reverter apoyó otra enmienda que ha presentado contra la adjudicación de plano á la Compañía Trasatlántica de todos los servicios, pidiendo que en los cuatro que comprende se subdivida el proyecto, y así se adjudiquen los servicios marítimos distintos en cuatro concursos diferentes.

Madrid 13.—10'35 n.

En la sesión del Senado ha continuado la discusión del proyecto de ley de Asociaciones.

Rusia trata de provocar una insurrección contra el emir del Afghánistan. Inglaterra tiene el propósito de estorbar estos manejos, y se prepara á defender al emir en caso necesario.

Madrid 13.—12 n.

Se han leído en la Cámara de Portugal los presupuestos para el próximo ejercicio, y los proyectos complementarios, anunciándose que la reforma arancelaria podrá afectar á los intereses de España.

El señor Sagasta ha declarado en la cuestión del contrato con la Trasatlántica que los vapores de la cuarta expedición saldrán de Co-ruña y Vigo.

Madrid 14.—2 m.

El Gobernador civil de Madrid ha prohibido que se celebre una

corrida de toros organizada en beneficio de los emigrados políticos. El señor Goyoneche ha sido nombrado capitán general de las islas Baleares.

Madrid 14.—3'15 m.

En la próxima semana presentará á las Cortes el señor ministro de la Guerra, general Cassola, un proyecto de autorización para desarrollar las reformas siguientes en su departamento: establecimiento del servicio militar obligatorio; nueva división de la Península en ocho zonas ó regiones militares; nueva ley fijando los ascensos en el ejército en el presente por antigüedad hasta coronel, y estando abiertas las escalas en tiempo de guerra; la elección de los generales se dejará libre; quedarán separadas las tramitaciones judicial y gubernativa, y se crea una nueva Capitanía general, la de Africa.

G.

PEREZ, MOLINO Y C. A
SUCESORES DE SRO.
DROGUERIA
MEDICINAL E INDUSTRIAL.
Tableros, números 3 y 5,
SANTANDER.
Casa fundada en el año 1830.

COTIZACIONES.

BARCELONA.	Día 12.	Día 13.
6'50 tarde.		
4 por 100 interior	64,15	64,025
» exterior	65,45	65,40
» amortizable	79,75	79,65
Billetes hipotecarios de Cuba	97,15	97,15
Acciones de ferrocarriles del Norte	76,25	00,00
Id. del Banco Hispano Colonial	94,75	93,00
Id. del Crédito Mercantil	44,00	44,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	37,75	37,85
MADRID.		
8 noche.		
4 por 100 interior	64,20	64,20
» exterior	65,60	65,60
» amortizable	79,95	79,85
Billetes hipotecarios de Cuba	97,00	97,15
Carpetas provisionales de Cuba	00,00	00,00
Acciones del Banco de España	389,00	394,00
Cambio sobre Londres	47,06	47,05
Idem sobre París á 8 div.	4,94	4,94
BOLSIN.		
Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior	64,15	64,05

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Barcelona, á las seis de la tarde.
LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde. Los mixtos núm. 91, de Barcelona, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.
El correo general sale de la Administración á las 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 tarde y llega á las 9'40 mañana.—El de Bilbao sale á las 3'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.
Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega é interior.—Los de la capital á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la Administración á las 1'40 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.
Para Bilbao é interior.—Los de la capital á las 1'30 tarde.—El de la Administración á

las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 de la tarde para el correo general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea.
Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

Correos terrestres.

PARA LAREDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Catalán.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la administración de Catalán.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en 1 Bazar de San Francisco.

PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mismos puertos hacia el 1.º, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, y llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

DROGUERIA

GARCÍA Y C. A

calle del Medio, frente á los Mercados.

Se acaba de recibir un abundante y variado surtido de PAPELES PINTADOS desde el insignificante precio de

10 céntimos de pst.

hasta lo más superior.

Al propio tiempo, en dicho establecimiento hay un constante surtido en pinceles, pinturas, barnices, productos químicos, farmacéuticos, tintóreos, especialidades nacionales y extranjeras y todo lo concerniente á las artes.

LA PROVINCIA DE SANTANDER

BAJO TODOS SUS ASPECTOS,

FOR

D. José A. del Rio y Sáinz.

Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. a.) nales de la misma, la viuda del señor Río ha decidido continuar su publicación editándola tuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C.ª, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa.

Se publicarán **cuatro** pliegos mensuales, cuyo precio será **25** céntimos de peseta para los suscritores á EL ATLANTICO y los que tengan ya adquirido ese derecho, y **39½** céntimos de peseta para los demás.

Van publicados 89 pliegos, y tanto las suscripciones como las reclamaciones pueden hacerse dirigidas á la señora viuda de don José A. del Rio ó á la imprenta de EL ATLANTICO donde también se halla á la venta la obra titulada *Marinos ilustres de la Provincia de Santander*, del mismo autor, al precio de 5 pesetas ejemplar.

LA NEW-YORK

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1887

PESETAS: **390.871.682.**

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola, cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, F. de Estrada, Muelle, número 30.

Ladrillos refractarios.

Se venden de calidad extra de 22 X 11 X 6 centímetros á precios reducidos en los talleres de San Martín, de D. Eduardo L. Doriga, Santander.

Obedeciendo esta casa á las necesidades de la localidad ha acordado detallar por algún tiempo los asuntos pendientes de realización para gobierno del público en general.

DINERO. Se facilita en hipotecas en Santander, con garantía de firmas, valores del Estado, descuento de cupones y cualquiera otra garantía.

HIPOTECAS. Se hacen en Torrelavega, Reinosa, Muriedas, Peña-Castillo y otros puntos.

VENTAS de casas, pisos, terrenos, solares, títulos de minas y fincas de recreo.

LA PROTECTORA.
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

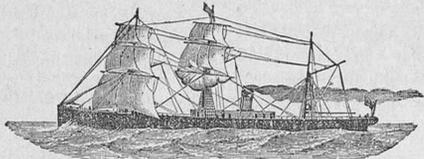
Director, D. A. Romero.

Se compran duros viejos á pesetas 4'40

SOCIEDAD ANÓNIMA BENÉFICA.

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos.
COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 á 15.000 duros céntricas.
SIRVIENTES. Se facilitan de ambos sexos, nodrizas, dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura.
COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía. Hay las mejores nodrizas de la Montaña dispuestas en el acto que se las avise.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,

Saldrá de Santander el 22 de Abril

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

LABRADOR

CAPITAN PERIOR D'HAUTERIVE,

Saldrá de Santander el 27 de Abril

ara Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos os puertos del Pacífico.

El vapor

VILLE DE MARSEILLE,

Saldrá de Santander del 15 al 17 de Abril

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

WASHINGTON,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Abril

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martín de Vial Muelle, 80.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO.

CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES A PLAZOS

Desde una peseta semanal SIN FIADOR.

Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza.

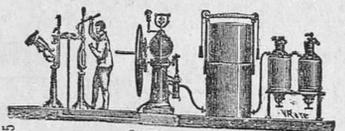
JOSÉ UBIERNA SANTANDER.

APARATOS CONTINUOS

PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas. Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificación de Cervezas y Sidras. Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

NUOVO PEQUEÑO APARATO COMPLETO A PRECIO MÓDICO MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878 4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 A 1876



SIFONES de grande y pequeña palanca ovales y cilindricos, ensayados á una presión de 20 atmósferas. Sencillos sólidos, fáciles de limpiar.

M^{ON} HERMANN-LACHAPPELLE J. BOULET & C.ª, Sucesores CONSTRUCTORES-MECANICOS Rue BOINOD, 31-33 (Bd Ornano, 4-6) PARIS

GÉNEROS INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES.

ROC'OLMEF & C.ª

SANTANDER.—Calle de San Francisco. núm. 11.

PRECIOS DE TRAGES COMPLETOS. Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100. PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40. CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & C.ª, establecida en Londres en 1810, deseosa siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España. A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene. Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquín Ibañez, excoartador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

Vino y Jarabe de Quina y Hierro de GRIMAULT Y C.ª, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatisimo y cuantas dolencias dimanen del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el VINO y el JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT Y C.ª, desarrollan con rapidez á los niños endeble y á las jóvenes pálidas y abatidas. Vino y Jarabe cortan los ligeros accesos febriles, la humedad de las manos y los sudores nocturnos: son eficaces en las diarreas rebeldes, facilitan las convalecencias penosas, y sostienen á los ancianos.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Higuera y Blanchard, Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Banca, 17, SANTANDER

LA PETITE GIRONDE ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS las noticias para España. La suscripción cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Aránburu, en San Sebastian.